



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01743 00  
DEMANDANTE: LUCIA VELASQUEZ MEICEL  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, mediante providencia del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés, se ordenó por Secretaria remitir Oficio N° 414 del 2020 con destino al Juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín, a fin de que allegara esta dependencia copia integra del expediente con radicado 05001 21 05 020 2013 00109 00, así las cosas, el día 13 de junio de 2023 se allegó al correo institucional del juzgado la respuesta al referido oficio, la cual fue incorporada al expediente digital a documento 05.

[1505001310502020130010900 A](#)

Por lo anterior y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 20 de octubre de 2023 a la 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

[j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 122 del 21 de  
julio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria